GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 29 de julio de 2019	
Sección:	**Primera**
Año:	**2019**
Numero de Publicación:	**023/2019**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 326, EN SUS FRACCIONES III Y IV DEL **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA NÚMERO 48.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **viernes 26 del mes de julio del año 2019**; con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 326, EN SUS FRACCIONES III Y IV DEL **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO I.-
Se realizó el pase de lista correspondiente por el Prof. Bernardo Muro Sánchez- Secretario del Ayuntamiento, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo diez Regidores, Alcaldesa y Síndico Municipal.

PUNTO II.-
Dando continuidad al orden del día; una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo, la Profa. Ana María Isiordia López -Alcaldesa Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 9:05 horas del día **26 de julio del año 2019** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-
Se procedió a la lectura del orden del día a cargo del Secretario del Ayuntamiento y una vez que fue leído, la Alcaldesa Municipal somete a consideración del cabildo y es aprobado por unanimidad.

PUNTO IV.-
El Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, realizó la lectura del acta anterior.

PUNTO V.-
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ART.326, SUB. INCISO III Y IV DEL **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**
Para continuar con el Orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; concede el uso de la voz al Regidor Ramón Adrián Mejía Soria, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para que tenga a bien dar lectura del Dictamen relativo a la **Iniciativa de Modificación al artículo 326, en sus fracciones III y IV, del Reglamento de Construcción para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit**; el cual fue debidamente expuesto a este Cabildo en todo su contenido.

Dicha modificación quedara de la siguiente manera:

> ***Artículo 326°.*** *Para el establecimiento de cualquier estación de servicio se debe cumplir con lo siguiente:*
> *…*
> *III. Derogado.*
>
> *IV. El predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 500 metros a pozos de extracción de agua para el sistema de abastecimiento de agua potable, tratándose de tanques de almacenamiento subterráneo. Y para el caso de tanques de almacenamiento superficial se permitirá una distancia mínima de 10 metros. En todos los casos las distancias serán medidas al centroide del predio.*

Terminada la lectura de la exposición de motivos y el contenido de esta iniciativa de Reglamento, en uso de la voz la Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL**.
No se registró participación en virtud de considerarse suficientemente analizada y discutida en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en lo general puesto cumple sobre todos los aspectos y alcances del proyecto de la Reglamento en términos globales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, **EN LO GENERAL**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 12 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones.

Acto seguido en uso de la voz la Profa. Ana María Isiordia López - Alcaldesa Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.
No se registró participación en virtud de considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa de Reglamento, además de ser claro y objetivo en cada una de las partes del proyecto, respecto a los títulos, capítulos y/o artículos que la integran.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 12 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones.

Por lo que, una vez suficientemente analizado y discutido el Proyecto de Iniciativa de Reglamento presentado a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la **Modificación al artículo 326, en sus fracciones III y IV, del Reglamento de Construcción para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit**; en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit y en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Nayarit.

TERCERO.- El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

PUNTO VI.-
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT. -
En este punto del orden del día el C. Julio Montero Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Ayuntamiento, en uso de la voz expone el dictamen relativo al segundo avance de gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, correspondiente a los meses de abril a junio en términos del artículo 61, fracción I inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, Fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; anexando a la presente acta el dictamen respectivo.

Una vez que fue analizado y discutido se pone a consideración de esta Soberanía para su votación; estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; tomándose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el avance de gestión financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit para su fiscalización conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Alcaldesa Municipal, para que por su conducto sea remitido el avance de gestión financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.

(Se anexa Dictamen correspondiente)

PUNTO VII.-
ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO:- Compareció el Coordinador de los Comités de Acción Ciudadana Lic. Pablo Alberto Conchas López, quien expuso la situación que guarda la administración con relación a las finanzas de los Comités de Acción Ciudadana de la zona sur del municipio (Ocotillo, Horcones y/o Colorado, Chapalilla, El Torreón, Ahualamo, Mesitas, Tequepexpan), informando así mismo sobre los comités que están activos y en pasivo, dando cuenta de cómo se encuentran a la fecha cada uno de ellos en sus finanzas; especificando que los activos son: Chapalilla, Ahualamo y Tequepexpan, así como en pasivo se encuentran Ocotillo, Horcones y/o Colorado, El Torreón y Mesitas.- Comentando que a todos los comités de acción ciudadana del municipio se le solicite un corte de caja cuando menos bimestral y de no hacerlo no se les autorice anuencia para eventos futuros; también comentó que hasta estos mementos la mayoría de estas figuras sus ingresos solo alcanzan para sufragar los gastos del alumbrado público.

Presentó tres cortes de caja que corresponden a la comunidad de Chapalilla, Ahualamo y Tequepexpan que en general fueron aprobados por este Honorable Cabildo.

Hace uso de la palabra el síndico municipal Julio Montero Hernández, para comentar que el corte de caja presentado por el comité de acción ciudadana de la comunidad de Chapalilla está muy bien elaborado, a diferencia del que presento el comité del Ahualamo que no está bien desglosado.

La Profa. Ana María Isiordia Lopez – Alcaldesa Municipal, propone solicitar informes completos, bien claros y detallados.

Participa la regidora Rosalba López Ochoa, quien observa que en la comunidad de Ahualamo en el torneo de fut-bol se vende cerveza, pero no a través del comité de acción ciudadana, por lo que solicita se verifique esta situación y ver a quien se le otorgan las anuencias.

En este mismo punto del orden del dia interviene el contador Gilberto Arana Paez-Tesorero Municipal, quien sugiere que, para la presentación de los cortes de caja de los comités de acción ciudadana, se elabore formato único, de tal manera que todos se rijan bajo el mismo esquema.

Nuevamente hace uso de la palabra la maestra Ana María Isiordia López-Alcaldesa Municipal, para solicitar al Lic. Pablo Alberto Conchas López, Titular de la Coordinación, que en lo sucesivo exija a todas estas figuras un corte de caja mensual tal y como lo marca la ley.

El Síndico Municipal Julio Montero Hernández, participa nuevamente para fortalecer la opinión de la maestra, en el sentido de que se cumpla con los cortes mensuales, ya que en la comunidad de Tequepexpan apenas empiezan hacerlo; y que estos documentos vengan firmados por los Comisariados.

Hace uso de la palabra el regidor Prof. Joel Jiménez Montes, haciendo la observación que éstos cortes de caja, deben ser firmados por el Juez Auxiliar, comentario que es avalado por el regidor Pio Sánchez Robles, quien a su vez manifiesta que el Juez Auxiliar es la autoridad legalmente autorizada para realizar esta función y el Comisariado como opcional; realizándose estos cortes de caja ante la comunidad en general.

Retomando este mismo tema el regidor Arq. Ramón Adrián Mejía Soria, comenta que existen algunos comités de acción ciudadana incompletos, incluso sin los suplentes; opinando el regidor Pio Sánchez Robles, que en estos casos los comités se deben de restructurar.

De nuevo hace uso de la palabra el regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien propone que a partir de la fecha el titular de la coordinación de Acción Ciudadana se haga responsable de los cortes de caja de los comités de acción ciudadana y también de llevar el control financiero de los jueces auxiliares; por lo tanto los cortes de caja serían cada mes para estas dos autoridades; sugiriendo además que de ser necesario se les visite en su comunidad aunque se requiera en los fines de semana y que de manera interna el responsable de ésta coordinación ajuste su cronograma de acuerdo a las necesidades.

SEGUNDO.- Hace uso de la palabra la Profa. Ana María Isiordia López -Alcaldesa Municipal, para comentar que fue citado a comparecer ante este Honorable Cabildo el C. Juan de Jesús Torres Hernández – Titular de Oromapas, con el fin de que informe sobre los estados financieros que se presentan en su administración, así como algunos detalles que se manejan en la estrategia de recuperación de los usuarios; en ese sentido hace su comparecencia el Director de Oromapas Juan de Jesús Torres, juntamente con la titular de la unidad administrativa L.C. Roxana Alejandra Zamora Páez del mencionado Organismo, quien informa que al 30 de junio del presente año, se tiene un buen avance en cuanto a la recaudación de impuestos, siendo la cantidad de $772,109.00 (setecientos setenta y dos mil ciento nueve pesos), por derechos de agua, observándose un avance del 50% de la recaudación por este concepto.

Asimismo, informó que en el año 2017 se recaudó la cantidad de $976,310.55 (novecientos setenta y seis mil trescientos diez pesos 55/100) y el año 2018 $1’192,225.93 (un millón ciento noventa y dos mil doscientos veinticinco pesos 93/100 m.n.); haciendo notar que este año hubo un mejor reembolso. Dejando claro que lo que ha estado afectando estas finanzas es el incremento de varios gastos como es el pago de luz, gasolina, cloro, etc., asi como también el aumento en la nómina por los empleados que nos fueron transferidos por la actual administración municipal, por lo que surgió la necesidad de solicitar varios subsidios al Ayuntamiento, que ya estaban contemplados en su ley de egresos, así como en nuestra, ley de ingresos.

Así mismo el Honorable Cabildo solicito al Titular de Oromapas, que se manejen acciones más directas y sin contemplaciones hacia quienes tienen adeudos con del Oromapas.

Hace uso de la palabra el síndico municipal Julio Montero Hernández, quien observó que a últimas fechas ya no hay quejas sobre el servicio, pero si sugiere ser más insistentes con las personas que no pagan sobre todo con las que más adeudan.

La regidora Karen del Rocío García Pérez, comenta que en estos momentos el servicio es de calidad y por lo tanto; en base a un buen análisis ya se puede autorizar un aumento en la tarifa, situación que no se podía plantear antes debido a que el servicio era de mala calidad.

Nuevamente hace uso de la palabra la Profa. Ana María Isiordia López, quien invita a este Organismo a que siga haciendo la campaña de recuperación e ir sensibilizando a la comunidad de lo urgente que es pagar el derecho de este servicio, ya que los costos de los insumos para realizar esta actividad han aumentado como son la luz, gasolina, etc.

El regidor Lic. José Octavio Altamirano Martínez, sugiere informar por oficio a las personas deudoras de lo necesario que se hace contar con su apoyo en la recuperación, y de no hacerlo entonces si con toda autoridad proceder a la clausura de la toma.

Participa el regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien comenta que en reunión celebrada en la laguna se acordó que el Organismo Operador del Agua, actúe conforme al reglamento que lo rige, respetando su autonomía en el manejo de sus actividades.

TERCERO.- Comparecen el Ing. Jonathan Xavier Pérez Rivera – Director de Obras Públicas y el Ing. Luis Fernando Camacho García – Director de Planeación, con la finalidad de presentar el Proyecto de Rehabilitación del Relleno Sanitario, que se requiere para resolver el problema que presenta el mencionado sitio. - El Ing. Jonathan Xavier Pérez Rivera, comenta que esta zona se encuentra en crisis, ya que la dispersión de la basura está colapsando y la cortina de malla ciclónica que limita al relleno en parte se encuentra siniestrada, señala que los pepenadores ayudan a recolectar todo el material plástico que se sale del cerco perimetral e incluso también ayudan en recopilar la basura y subirla lo más que se puede, pero esto no es suficiente; también observa que en otros años la empresa Alpera apoyaba con una máquina que realizaba la función de amontonar y comprimir la basura, pero esto no sucede a últimas fecha.

Con esos comentarios previos, realizó la presentación del proyecto cuyo monto global asciende a $70,652.35 (sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 35/100), correspondiendo $ 40,000.00 (cuarenta mil pesos) para la renta de maquinaria tractor 6M, por 10 horas y el resto del dinero que equivale a $30,652.35 (treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 35/100), será para la reparación de la malla ciclónica que limita al relleno sanitario.

Expuesto el tema se acordó llevar a cabo la realización de esta obra en dos etapas, primeramente, resolver la limpieza del relleno sanitario con la contratación de la maquina mencionada solo que el presupuesto se modificaría debido a que el regidor Arq. Ramón Adrián Mejía Soria, presentó una mejor opción con respecto a la renta de la máquina, por la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos) por las mismas horas de trabajo, propuesta que fue aceptada por el cabildo; dicho monto saldrá de la cuenta corriente del Ayuntamiento y en fechas posteriores se realizaría la segunda etapa que corresponde a la reparación de la malla ciclónica se realizaría en fechas posteriores, cuando las capacidades económicas del

Ayuntamiento lo permita. Dicha propuesta se sometió a votación estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

CUARTO.- Posteriormente el Ing. Luis Fernando Camacho García – Titular de Planeación, hizo uso de la palabra para comentar que el terreno que estaba negociado en la Cofradía de Acuitapilco y que serviría para instalar la planta de tratamiento y cuyo dueño es el señor Daniel Santana Flores, no se pudo cristalizar, pero ya se buscó otra opción con un terreno propiedad del señor Audón Valdivia, mismo que reúne todas las características que se requieren para la realización de este proyecto, con un costo de $60,000.00 (sesenta mil pesos); planteamiento que una vez que fue analizado y discutido, se sometió a votación, estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Por otra parte comentó que los beneficiarios del programa 3x1 de San José de Mojarras, hicieron la aportación económica que le correspondía, pero dicho programa no se pudo ejecutar, por lo que solicitan se les reembolse su dinero y cuando se reactive este programa vuelven a realizar su aportación; estando de acuerdo en esta propuesta.

PUNTO VIII.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Profa. Ana María Isiordia López - Alcaldesa Municipal; procedió a efectuar la clausura de la presente Sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos registrados, siendo las **14:23 horas, del día 26 de julio del año 2019,** firmando para constancia quienes intervinieron.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 26 de julio de 2019, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 48, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Profesor Bernardo Muro Sánchez.